

Acta N° 049/2021

Resolución

N° 372/2021

Las Piedras, 28 de Diciembre de 2021.-

VISTO: Que se deben aprobar los gastos de Comisiones Bancarias por saldo certificado al 31 de Diciembre de 2021, a pagar por Fondo Incentivo para la Gestión Municipal.

CONSIDERANDO:

I) Que la Intendencia de Canelones nos solicita el saldo certificado por el Banco BROU, Cuenta Corriente \$ N°001518371-00065 y Caja de Ahorro \$ N°001518371-00101, para el cierre de ejercicio al 31 de Diciembre de 2021, con un costo de \$2000 (dos mil pesos Uruguayos).

II) Que dicho gasto estaría dentro de el Proyecto Funcionamiento Literal B, Actividad Comunicaciones

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

Autorizar el gasto de \$2000 (Dos mil pesos uruguayos), para el pago de Comisiones Bancarias por saldo certificado, Cuenta Corriente \$ N°001518371-00065 y Caja de Ahorro \$ N°001518371-00101, a el Banco BROU, con el Fondo Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto Funcionamiento Literal B, Actividad Comunicaciones

Comuníquese a Secretaría de Desarrollo y Participación Local, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:



Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal:

Concejal:



EVA BALBIANI

Concejal:

Concejal



Ricardo R. Mazzini